

La Empresa Metro de Bogotá (EMB) multa al Concesionario METROLÍNEA 1 (ML1) por no obtener la No Objeción del 100% de los Estudios y Diseños de Detalle Principales

- *Mediante la Resolución No. 374 de junio 7 de 2023, confirmada por la Resolución 383 de 9 de junio de 2023, la EMB impuso una multa diaria al concesionario ML1, desde el 5 de mayo pasado, la cual se actualizará hasta que cumpla con la entrega de los estudios y diseños de detalle principales.*
- *Metro Línea 1 interpuso una tutela en contra de la EMB alegando que en el desarrollo del proceso sancionatorio que se adelantó, no se le garantizó el debido proceso.*
- *La EMB ganó la tutela interpuesta por el Concesionario Metro Línea 1, en fallo del Juez 38 Civil Municipal de Bogotá, se consideró que la actuación de la empresa EMB en este caso fue razonable y proporcionada.*

Bogotá, jueves 15 de junio de 2023. La Empresa Metro de Bogotá (EMB) informó hoy, que se sancionó con multa al concesionario Metro Línea 1, por no contar con la No Objeción del 100% de los Estudios y Diseños de Detalle Principales de la Primera Línea del Metro de Bogotá (PLMB).

Ricardo Cárdenas, Gerente General (E) de la EMB, indicó “en el desarrollo del proceso sancionatorio que se adelantaba al concesionario, en audiencia del 9 de junio del año en curso, se resolvió declarar el incumplimiento de la sociedad, imponer y hacer efectiva una multa por valor de OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$812.000.000) y declarar ocurrido el siniestro de incumplimiento. La multa se cuantifica desde el 5 de mayo del año en curso y se actualizará hasta que se acredite el cumplimiento de la obligación de contar con la No Objeción del 100% de los Estudios y Diseños de Detalle Principales, por parte de la Interventoría”.

Cárdenas destacó que la EMB garantizó el debido proceso en el marco de la actuación administrativa a los intervinientes, lo cual fue ratificado por el Juez 38 Civil Municipal de Bogotá, al pronunciarse sobre la acción de tutela en contra de la EMB interpuesta por concesionario Metro Línea 1, al señalar en su fallo que: “Además, el despacho, considera que para el presente caso la tutela no es procedente, porque las actuaciones de trámite de la administración que se atacan, no son irrazonables, arbitrarias, ni desproporcionadas”

A la fecha el Concesionario ha obtenido la No Objeción del 60% de los Estudios y Diseños de Detalle Principales.

La Primera Línea del Metro de Bogotá tiene un avance del 20% que contempla actividades tan importantes como la compra de predios, el traslado de redes principales a cargo de la EMB, el avance en el patio taller, que hoy alberga las estructuras y montaje de la planta de prefabricados para los pilotes y para las vigas del viaducto, los avances en la cimentación del puente vehicular norte en la intersección de la avenida 68 con avenida Primero de Mayo y la ejecución de las obras del intercambiador vial de la calle 72, a cargo del Concesionario, todos estos frentes de obra cuentan con la ingeniería de detalle necesaria para su desarrollo.

Adicional a la ejecución de las obras mencionadas, se avanza en acciones preparatorias para los nuevos frentes de obra que ya se iniciaron en las localidades de Bosa y Chapinero, como actas de vecindad, planes de manejo de tráfico, programa de tratamiento silviculturales, adecuación de vías de desvío y socialización con las comunidades vecinas; que permitirán la utilización de los megaequipos de pilotaje a presión que fueron recibidos en días pasados en el Puerto de Buenaventura.